

upromover diferentes óbras, publicar el llamamiento ci-  
udad; una Conclucion enimponible, permanecien-  
do en su Empleo, y en proporcionar a aquel vecindad  
rio los posibles intereses Episcopales, y temporales,  
elizante para nobres fraude a sus vecinos sacando  
vicio, quemebiere, presogar ésto Alcalde  
mayor: Y contandome por otra parte la exenta  
veetas representacion, levendo la consideracion de  
dellas, porque envaligas se interesa aquella  
villa, ámico beneficio devo concuixir contobar mis  
facultades, y en consecuencia, atendiendo á las bue-  
nas prendas q' tienen ésto, Juan marín Oz-  
dóñez, yáno experimentado Gobierno, haviendo obte-  
nido para este nombramiento la dispensa de  
la villa, que depasara en mi poder el infrascripto  
creatio igualmente Terrifica, poseyacente le  
pronroga por éste tiene en el empleo rectifico  
mayor villa Calarparnas, segun y como  
lo ha ejecutado en su anterior tronio, y lo han  
hecho sus anteriores, guardandole las órdenes, pre-  
suncioncias, y prerrogativas, q' se acuerden, y con-  
tribuyentes contoso, y voluntario q' haga  
áqui, y persibiendo el díspacio ámico resarcimiento  
deudos fiscalias, las buenas recta encomienda  
sobre quien o perso, q' por aquél se pagueamto, que  
ámos epongamos el menor reparo creudo, ni en parte,  
pues ámico dieron la invitacion q' una persona  
econforme á las facultades q' goza, y hagorado  
siempre los Comendadores villa, y valedemar  
se exara á las disposiciones ésto, y deyos estos dey-